



16 de diciembre de 1986.

Sindicato Independiente de Trabajadores  
de La Jornada (Sitrajor)

A ninguno de los trabajadores de La Jornada le es ajeno el esfuerzo que Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., ha hecho para poder retribuirles un salario razonablemente justo. La actitud anterior ha permitido que nuestros trabajadores obtengan un ingreso comparablemente superior al de cualquier otro medio impreso del país.

Con la firma de nuestro contrato colectivo se acordó llevar a cabo los estudios pertinentes para acortar la semana laboral a cinco días a condición, sin la cual no sería posible hacerlo, de que no se contratara personal adicional, que el existente absorbiera las cargas de trabajo respectivas y se estableciera un mínimo de reglas que hicieran viable el establecimiento de esa nueva jornada laboral.

A tal fin nos aplicamos sindicato y empresa y después de diversas reuniones con el Comité Ejecutivo, con el Consejo de Delegados, los jefes de sección de este diario y algunos otros trabajadores, acordamos establecer la semana de cinco días y una serie de disposiciones consistentes en fijar una semana laboral de por lo menos 40 horas, así como las medidas de control asistencial que, por otra parte, existen en toda empresa y es a ella a la que le corresponde fijarlas conforme a derecho.

No obstante las diversas pláticas sostenidas al respecto, al momento de firmar los acuerdos relativos un grupo de delegados se opuso a suscribirlas tratando, así le pareció a esta dirección, de sorprender la buena fe de la empresa en el intento de instaurar la semana de cinco días.

En razón de lo anterior he llegado a la conclusión de que no se dan aún las condiciones para que se asuma la semana de cinco días, además de que, en la prueba incipiente de ella, se ha empezado a notar ahora, sin justificación, un día antes o después de los señalados como de descanso, convirtiendo la semana laboral de cinco



días en de cuatro y hasta de tres días.

Resulta obvio que para llegar a asumir la semana de cinco días se requiere de un alto sentido de responsabilidad que, por ahora, parece no campear en nuestra vida laboral.

Atentamente,

Carlos Payán Vélver  
Director general

- ccp.: Subdirectores  
Gerente general  
Jefe de personal  
Jefes de departamento